



**D E C R E T O      N°      26484**

---

Concepción del Uruguay, 23 de septiembre de 2020.-

**Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Puesta en Valor del Auditorio Carlos María Scelzi, 1º Etapa, Obras Básicas de Reparación Edilicia", tal lo solicitado mediante Expediente N° 1.067.491, de fecha 17 de septiembre de 2020, y;

**Considerando:**

Que, el Coordinador de Infraestructura, Ing. Alfredo Fernández, eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberá ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones doscientos veintinueve mil ciento noventa y siete con 76/100 (\$2.229.197,76); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, obrantes de fojas 03 a fojas 42 de las presentes actuaciones.

Que en razón de haberse cumplido, en las actuaciones administrativas tramitadas en el Expediente Administrativo de referencia con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiendo las actuaciones a tales fines el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos, Dr. Sebastián Arrechea.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 22/2020 para la "Puesta en Valor del Auditorio "Carlos María Scelzi", 1º Etapa, Obras Básicas de Reparación Edilicia", sujeto a los Pliegos de Bases, Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, preparados a tal fin.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las Propuestas en el Departamento Suministros de la Secretaría de Hacienda, hasta las diez (10:00) horas del día 13 de octubre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 3º:** Dispónese que la Municipalidad de Concepción del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio responda mejor a los intereses públicos, o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 4º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos dos millones doscientos veintinueve mil ciento noventa y siete con 76/100 (\$2.229.197,76).

**Artículo 5º:** Fijase el precio del legajo de licitación en la suma de pesos dos mil doscientos veintinueve con 00/100 (\$2.229,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104100336.

**Artículo 7º:** Publíquese el pertinente llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en los diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura